DICTAMEN N° 178

Ref.: A.S. Nº E21-2019-4917-A

SEÑOR MINISTRO

DE SEGURIDAD PUBLICA:

Requieren opinión de ésta Asesoría General de Gobierno con relación el proyecto de Decreto adjunto, por el cual se propicia el nombramiento de la señorita GISELA VANESA LOPEZ BRAVO, DNI Nº 30.483.994, en el cargo de la Categoría 5- Personal de Seguridad- Personal Superior- Cuerpo Profesional- Escalafón Intendencia- Grado 7- C.E.I.C. Nº 8- Oficial Principal- Jurisdicción 21- Policía Provincial- Actividad Central 1- Subprograma 0- Actividad Específica 2- Unidades Policiales Administrativas- C.U.O.F. Nº 305- Anexo 2- División Prensa y Comunicación Social; de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54- inciso c) de la Ley 1092-A de Administración Financiera.

Analizados los antecedentes obrantes en las actuaciones, surge que la medida que se propicia se encuentra prevista en el Artículo 41 de la Ley Nº 178-J (antes Ley 1134); se dic previamente intervención a la Dirección de Administración de la Policia (fs. 31); se expidió el Estado Mayor Policial en forma favorable(fs. 34); Dirección de Finanzas y Programación Presupuestaria (fs. 44); Dictamen emitido por la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad (fs. 46/47).

Los Considerandos del proyecto dan cuenta del marco legal en que se fundamenta la medida sugerida, las que resultan acordes con las previsiones de los Artículos 41°, 42ºy 43º de la Ley del Personal Policial N°178 J (antes 1134).

En virtud de lo expuesto, este Organismo Asesor considera, que no existen objeciones de índole legal que formular a la medida que se propicia en el proyecto de Decreto, la cual encuentra suficiente sustento en las normas mencionadas.

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

Silvia Espinoza de Norniella
Abogada Asesora

COPIA DIGITAL